



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX**

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en relación con en el artículo 100 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se procede a la inserción del presente anuncio en el portal web del Ayuntamiento de Enix relativo a la aprobación del documento de Avance de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 3, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, con el fin de recabar la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

A tal efecto, se publica el documento para su consulta, pudiendo ser examinado igualmente por cualquier interesado en las dependencias municipales, Departamento de Urbanismo, los días laborales de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h, durante el plazo anteriormente indicado.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	q/+zAZ20sHyr1GBdQqneEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	10/03/2025 14:26:37	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q%2F%2BzAZ20sHyr1GBdQqneEw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			